

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

920 *AIGUA DE BENASSAL, S.A.U.*

Anuncio de Reducción de capital social de la mercantil Agua de Benassal, S.A.U.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 319 y 34 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que en la fecha de 31 de marzo de 2015, la Junta General Extraordinaria y Universal de Anuncio de Reducción de capital social de la mercantil Agua de Benassal, S.A.U. adoptó por unanimidad reducir el capital social en la cifra de un millón cuarenta y un mil quinientos ochenta y ocho con veinticuatro euros (1.041.588,24 euros) por compensación de pérdidas y la consecuente modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales.

Como resultado de lo anterior, se acuerda también modificar el artículo 6.º de los Estatutos Sociales, cuya nueva redacción, una vez ejecutado este acuerdo de reducción de capital social será la siguiente:

Artículo 6.º- Del capital social: El capital social se fija en la cantidad de ochocientos cincuenta y siete mil setecientos veintidós con ochenta euros (857.722,80 euros) estando representado por acciones nominativas con un valor nominal por acción de veintisiete con quince de euros (27,15 euros), numeradas correlativamente de la 1 a la 31.592, ambas incluidas, constituyendo una sola clase y serie. El referido capital social está íntegramente suscrito y desembolsado.

Asimismo, se faculta solidaria e indistintamente a todos los miembros del Consejo de Administración para publicar, de conformidad con lo previsto en los artículos 319 y 34 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el acuerdo de reducción de capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en un periódico de gran circulación en la provincia correspondiente al domicilio social.

Benasal, 19 de febrero de 2016.- Presidenta Consejo de Administración.

ID: A160007991-1